



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

VISTO: La Nota N.º 012/2023, Letra: TESORERIA CPSPTF, del 19 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de cincuenta hojas móviles de Libro Banco, desde folio 25 hasta folio 74 inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 00336780, denominada: **"CPSPTF FDO. PTE. OPERATIVO USHUAIA"**, del Banco Tierra del Fuego, perteneciente a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo la misma la segunda rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

Que mediante la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal N.º 08/2017, se rubricaron las hojas móviles anteriores de la Cuenta Corriente antes citada

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE Y
EL LETRADO A/C DE LA SECRETARIA LEGAL DEL
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DISPONEN:**

ARTICULO 1°.- Rubricar cincuenta (50) hojas móviles de Libro Banco desde folio 25 hasta el folio 74 inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 00336780 denominada: “CPSPTF FDO. PTE. OPERATIVO USHUAIA”, del Banco Tierra del Fuego, perteneciente a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo la Delegación de Control TCP – CPSPTF.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 01/2023



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



G.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia